

MUNICIPIO DE CONCORDIA – ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06 DE 2025
Proceso de Selección Competitiva – Decreto 092 de 2017

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OLIMPIADAS URBANAS, Y LA COPA SUROESTE DE FUTBOL DE SALON Y BILLAR, EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA, ANTIOQUIA, DURANTE LA VIGENCIA 2025.

Valor estimado: \$102.175.300M/CTE.

Aporte mínimo de la ESAL: \$5.000.000 (especie).

Fuente de financiación: Recursos propios – Secretaría de Educación, Deporte y Cultura.

Plazo de ejecución: El objeto del convenio y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados posterior a la firma del acta de inicio así:

- Olimpiadas Urbanas: en fechas comprendidas entre el 29 de septiembre de 2025 y el 4 de octubre de 2025
- Copa Suroeste de Futbol de Salón y Billar: en fechas comprendidas entre el 6 de noviembre de 2025 y el 10 de noviembre de 2025

Se deberán garantizar las entregas según ejecución previamente concertada con la Secretaría de Educación, Deporte y Cultura del municipio de Concordia, Antioquia

II. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El proceso se adelanta conforme al artículo 5 del Decreto 092 de 2017, que regula la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, y lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

III. CONDICIONES GENERALES

1. Podrán participar exclusivamente entidades privadas sin ánimo de lucro con mínimo un año de experiencia comprobada en la ejecución de actividades deportivas o similares, dirigidas a población vulnerable.
2. Las propuestas deberán radicarse a través de SECOP II.
3. El proceso se rige por los principios de transparencia, selección objetiva, economía, responsabilidad y eficacia administrativa.



4. El Municipio podrá realizar visitas a sedes, verificar información y solicitar documentos aclaratorios dentro del término de evaluación.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

Las entidades deberán presentar como mínimo los siguientes documentos, según su naturaleza:

Jurídico – Legales:

1. Certificado de existencia y representación legal (vigencia no superior a 30 días).
2. Estatutos o reglamentos – (cuando aplique).
3. Acta de posesión del representante legal (cuando aplique).
4. Autorización para contratar (cuando aplique).
5. Acto de delegación para suscripción de contratos (cuando aplique).

Cumplimiento Obligaciones Legales:

1. Certificado de paz y salvo por aportes a seguridad social y parafiscales (últimos seis meses).
2. RUT actualizado.
3. Paz y salvo municipal.

Antecedentes y Control Institucional:

1. Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del representante legal (principal y suplente).
2. Certificado REDAM.
3. Certificado por delitos sexuales contra menores.
4. Medidas correctivas Policía Nacional.
5. Certificado de multas y sanciones (si aplica).
6. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
7. Compromiso anticorrupción.

Documentación adicional (cuando aplique):

1. Tarjeta profesional y antecedentes del revisor fiscal.
2. Certificado de cuenta bancaria.



3. Libreta militar.
 4. Hoja de vida SIGEP II
 5. Declaración de bienes y conflictos de interés (Ley 2013 de 2019).
- Certificación de vigilancia, inspección y control para ESAL (si aplica).
 - Manifestación de interés

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Ponderación Total: 100 puntos)

criterio	Puntaje
Aportes de la ESAL (mínimo \$5 millones en especie)	50 pts
Experiencia específica	50 pts

VI. CRONOGRAMA (Ejemplo)

Actividad	Fecha límite
Publicación de la invitación	Septiembre 26 de 2025
Recepción de propuestas	Septiembre 26 de 2025 (hasta 2:00 p.m.)
Evaluación de propuestas	Septiembre 26 de 2025
Publicación de informe preliminar	Septiembre 26 de 2025
Adjudicación	Septiembre 26 de 2025

VII. PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA

- El proceso será publicado y gestionado a través de la plataforma SECOP II.
- Las comunicaciones oficiales se realizarán únicamente por medio electrónico.

